

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

SAN FERNANDO DE HENARES

OFERTAS DE EMPLEO

Por Decreto número 1793/2022, de fecha 22 de septiembre, de la Concejalía-Delegada de Personal, Régimen Interior, Empleo y Formación, se ha resuelto rectificar las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para al acceso a tres plazas de Auxiliar Administrativo/a y una plaza de Administrativo/a de la siguiente forma,

Base específica 6.2 apartado noveno:

“Experiencia (máximo 6 puntos):

Auxiliar Administrativo:

- Haber desempeñado funciones como Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, en la Administración Local en régimen funcionarial o laboral: 0,10 puntos por cada mes completo.
- Experiencia profesional como Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, en otras Administraciones Públicas distintas a las indicadas en los puntos anteriores: 0,04 puntos por cada mes completo.
- Experiencia en el desempeño de puestos de similar naturaleza al que es objeto de esta convocatoria en el sector privado: 0,02 puntos por cada mes completo.

Los períodos de trabajo inferiores a un mes, serán valorados de forma proporcional al tiempo trabajado.

Administrativo:

- Haber desempeñado funciones como Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, en la Administración Local en régimen funcionarial o laboral: 0,10 puntos por cada mes completo.
- Experiencia profesional como Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, en otras Administraciones Públicas distintas a las indicadas en los puntos anteriores: 0,04 puntos por cada mes completo.
- Experiencia en el desempeño de puestos de similar naturaleza al que es objeto de esta convocatoria en el sector privado: 0,02 puntos por cada mes completo.

Los períodos de trabajo inferiores a un mes, serán valorados de forma proporcional al tiempo trabajado”.

Base específica 10:

“10. Bolsa de trabajo.

Se crearán dos bolsas de trabajo, una de Auxiliar Administrativo y otra de Administrativo, con los aspirantes que, no habiendo obtenido plaza en el proceso selectivo, obtengan la puntuación mínima exigible que determinará el Tribunal Calificador del proceso selectivo.

La vigencia y regulación de los criterios de funcionamiento de dicha bolsa de trabajo serán los que se establezcan en el acuerdo-convenio colectivo para el personal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Esta bolsa tiene carácter prioritario sobre las anteriores bolsas que existieren para la cobertura de plazas de Auxiliar Administrativo, Administrativo o similares”.

El texto íntegro de este decreto será publicado en la página web del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, www.ayto-sanfernando.com y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, una vez se produzca la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En San Fernando de Henares, a 23 de septiembre de 2022.—El Director de Área de Recursos Humanos, José Antonio Carroza García.

(01/18.531/22)

